



CURSO DE CAPACITACIÓN "MANEJO AVANZADO DE HERIDAS".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-256-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 4037 /

QUILLÓN, 03 AGO 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto Departamento de Salud Municipal de Quillón, año 2022;
2. Ficha Técnica N°225, de fecha 07.07.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-256-COT22 con fecha 22.07.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere curso de capacitación para funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- ~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-256-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 1.400.000
77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 1.400.000
76.726.755-k	SOCIEDAD DE CAPACITACION BOSTON L. LIMITADA	\$ 699.990
76.726.755-k	SOCIEDAD DE CAPACITACION BOSTON L. LIMITADA	\$ 699.990
76.199.438-7	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	\$ 1.000.000
76.199.438-7	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	\$ 1.000.000
78.706.990-8	ORGANIZACION Y CAMBIO CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.460.688
78.706.990-8	ORGANIZACION Y CAMBIO CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.460.688
77.072.013-3	CAPACITACION BERCLARO LIMITADA	\$ 1.100.000
77.072.013-3	CAPACITACION BERCLARO LIMITADA	\$ 1.100.000
59.305.670-8	FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE	\$ 1.300.000
59.305.670-8	FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE	\$ 1.300.000
77.443.695-2	CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	\$ 1.014.447
77.443.695-2	CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	\$ 1.014.447
79.772.200-6	SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S A	\$ 975.800
79.772.200-6	SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S A	\$ 975.800
77.030.281-1	CENTRO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL SPA	\$ 1.100.000
77.030.281-1	CENTRO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL SPA	\$ 1.100.000
76.532.024-0	Quinta Capacitación Spa	\$ 1.289.000
76.532.024-0	Quinta Capacitación Spa	\$ 1.289.000

- ~ Que la oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA, RUT: 77.299.863-5**, si bien no es la oferta más económica, cumple con el total de lo requerido en las Bases Técnicas de la adquisición, ajustándose plenamente a la calidad técnica requerida.
- ~ Que el Departamento de Salud Municipal, cuenta con los fondos necesarios para la contratación de dicho servicio.

DECRETO:

- APRUÉBESE**, Compra Ágil según Orden de Compra N°4367-340-AG22 por la adquisición de "Curso de Capacitación "MANEJO AVANZADO DE HERIDAS" al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA, RUT: 77.299.863-5**, por un monto de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 114-05-18-001 denominada **APOYO A LA GESTIÓN**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2021.-

pág. 2